



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:** RESOL-2022-224-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 24 de Junio de 2022

**Referencia:** RENOVAR REC. OF. UN DE CÓRDOBA - MAG. EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA -  
MENCION RECURSOS HÍDRICOSEX-2020-78690509- -APN-DAC#CONEAU

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT del 30 de octubre de 2019, la RESFC-2021-546-APN-CONEAU#ME del 9 de diciembre de 2021, el EX-2020-78690509- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCION RECURSOS HÍDRICOS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1081/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 691 del 10 de abril de 2013.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2021-546-APN-CONEAU#ME motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2021-546-APN-CONEAU#ME del 9 de diciembre de 2021 al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-34346824-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que

realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2021-546-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel  
Date: 2022.06.24 18:19:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OSCAR DANIEL ALPA  
Secretario  
Secretaría de Políticas Universitarias  
Ministerio de Educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas,  
Físicas y Naturales**

**TÍTULO: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN  
RECURSOS HÍDRICOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado de nivel de licenciatura o superior expedido por la UNC u otras universidades reconocidos por el HCD, en áreas de las Ciencias de la Ingeniería, o equivalente. La Comisión Directiva cumplirá el rol de Comisión de Admisión y será la encargada de evaluar los antecedentes y calificación de todos los candidatos. Si la Comisión Directiva de la Maestría lo considera necesario, requerirá el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título a fin de considerar la posibilidad de ingreso a postulantes que no reúnan los requisitos enumerados anteriormente. A los efectos de considerar su posible admisión, la Comisión podrá exigir al postulante un examen de calificación que versará sobre temas generales de la Ingeniería y particulares en el área de los Recursos Hídricos. La selección de aspirantes se llevará a cabo mediante la evaluación de los antecedentes requeridos y la realización de una entrevista personal con la Comisión Directiva, sin perjuicio de la posibilidad de instrumentar los exámenes de calificación anteriormente mencionados cuando se juzgue necesario.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CURSOS OBLIGATORIOS</b>				
Hidráulica Fluvial y Transporte de Sedimentos	Semestral	80	Presencial	
Calidad de Aguas Superficiales y Aguas Subterráneas	Semestral	80	Presencial	
Hidráulica de Grandes Obras y Centrales y Máquinas Hidráulicas	Semestral	80	Presencial	
Hidrología Avanzada y Tormenta de Proyecto	Semestral	80	Presencial	
Planificación de Recursos Hídricos y Riego	Semestral	80	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Hidráulica Subterránea	Semestral	40	Presencial	
Mecánica de los Fluidos Avanzada y Turbulencia	Semestral	80	Presencial	

#### **CURSOS OPTATIVOS**

Hidrología Estocástica	Semestral	40	Presencial	
Ingeniería de Sistemas	Semestral	40	Presencial	
Sensores Remotos	Semestral	40	Presencial	
Métodos Numéricos en Recursos Hídricos	Semestral	40	Presencial	
Modelación Física y Métodos Experimentales	Semestral	40	Presencial	
Hidráulica Costera	Semestral	40	Presencial	
Hidráulica e Hidrología Computacional	Semestral	40	Presencial	

#### **OTROS REQUISITOS**

Tutorías y/o investigación	---	160	Presencial	
Inglés	---	-	Presencial	1 *
TESIS	---	-	Presencial	

**TÍTULO: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS**

#### **OBSERVACIONES**

1 \* Aprobar una prueba de nivel de idioma Inglés o acreditar aprobación de examen estandarizado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2022-34346824-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 8 de Abril de 2022

**Referencia:** UNC - MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS -  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.08 15:38:31 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez  
Técnico Profesional  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.08 15:38:31 -03:00